



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

El pleno del Ayuntamiento de Nombela, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Nombela, y en cumplimiento del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nombela 4 de octubre de 2016.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5729